



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTES

2318 *Notificación de incoación de expedientes sancionadores instruidos por la Secretaría General de la Consejería de Turismo y Deportes*

Puesto que no ha sido posible notificar las incoaciones de los Expedientes sancionadores que se relacionan a continuación, instruidos por la Secretaría General de la Consejería de Turismo y Deportes por presuntas infracciones administrativas en materia de turismo, en ejecución de lo que dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se notifica que se han incoado los expedientes siguientes:

Expediente número: 274/14

Titular: Jaime Mazarrosa Martín

Empresa: Finca Casa Rosetas

Última dirección: C/ Ses Rosetas, 3, de sa Cabaneta de Marratxí

Infracción: artículo 105.g) de la Ley 8/2012 de 19 de julio de Turismo de les Illes Balears

Calificación de la Infracción: Una Infracción Grave

Sanción que se propone: De 4.001 hasta 40.000 € por la Infracción Grave

Expediente e número: 277/14

Titular: Carnage Magalluf, SL

Empresa: Establecimiento Carnage

Última dirección: C. Pineda, 2, local 6, de Magalluf, de Calvià

Infracción: artículo 105.g) de la Ley 8/2012 de 19 de julio de Turismo de les Illes Balears

Calificación de la Infracción: Una Infracción Grave

Sanción que se propone: De 4.001 hasta 40.000 € por la Infracción Grave

Expediente número: 298/14

Titular: Jose Alberto García Rodríguez

Empresa: Vivienda Cas Metge

Última dirección: C. Nicolau Calafat, 3, de Valldemossa

Infracción: artículo 105.g) de la Ley 8/2012 de 19 de julio de Turismo de les Illes Balears

Calificación de la Infracción: Una Infracción Grave

Sanción que se propone: De 4.001 hasta 40.000 € por la Infracción Grave

A efectos del trámite de audiencia, se comunica que las personas interesadas disponen de un plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de esta publicación para formular alegaciones y presentar los documentos y otros elementos de juicio que consideren oportunos. Se comunica, además, que durante este plazo tienen el expediente a su disposición en el Servicio de Empresas y Actividades Turísticas de la Consejería de Turismo y Deportes (calle de Montenegro, 5, de Palma).

Palma, 11 de febrero de 2015

El secretario general

Por delegación del consejero de Turismo y Deportes
(Resolución de 24.01.2014, BOIB núm. 15, 30.01.14)

Joaquín Legaza Cotayna

